

# MEMORIA DE CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

*LIMPIAS - Construcción de canalización.*

*Dirección de obra: CALLE PEÑAFLOR*

Firma 1: 16/02/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600Mx0CcJjE8pnDB7szHz+m+HTJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)

N.º Registro: 2024OP007E000575

Fecha Registro: 19/02/2024 14:16



# CONTENIDO

<b>Peticionario y Dirección de Notificación</b> .....	<b>3</b>
<b>Descripción de los trabajos</b> .....	<b>3</b>
<b>Seguridad en la ejecución de las obras</b> .....	<b>4</b>
Medidas previas a la ejecución de la obra.....	4
Seguridad en la ejecución .....	5
Reposición al estado original .....	5
<b>Presupuesto ejecución material</b> .....	<b>6</b>
<b>Duración de los trabajos</b> .....	<b>7</b>
<b>Reportaje fotográfico</b> .....	<b>8</b>
<b>Planos</b> .....	<b>11</b>
<b>Anexo</b> .....	<b>12</b>

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600Mx0CcljE8pnDB7szHz+m+HTJLYdAU3n8j>  
Identificador de documento electrónico (ENI): ES\_000000318\_2024\_DOC\_00M\_0000000000000000053133



## Peticionario y Dirección de Notificación

Se redacta la presente memoria a petición de la empresa ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L. (nombre comercial Orange), con CIF: B-87706305 y domicilio social en Paseo del Club Deportivo, Número 1, Bloque 8. 28223 – Pozuelo de Alarcón (Madrid). Y en su nombre y representación D. Iñaki Romero Fernández, con D.N.I. 22742202-D.

La dirección a efectos de notificación será:  
Elecnor - Calle Oro 18, Polígono San Cristóbal 47012 - Valladolid; a la atención de Beatriz Santos Martín, correo electrónico: [bsantos@elecnor.es](mailto:bsantos@elecnor.es)

## Descripción de los trabajos

Orange es adjudicataria de un proyecto mediante el cual se pretende dar servicio a la Estación Base de Telefonía Móvil de su propiedad con código CTB7206 – SX7206 LG LA ARENOSA – LG LA PEDREDA – CALLE PEÑAFLORES a través de nuevo cable de fibra óptica.

Para realizar dicha conexión se utilizará, en la medida de lo posible, la canalización existente, propiedad de la operadora Telefónica.

Atendiendo a la Resolución de la CNMC OFE/DTSA/1242/15/MARCO\_SUBCON (Madrid a 18 octubre de 2016, se establece el mecanismo mediante el cual, Telefónica de España S.A.U (TESAU) está obligada a la cesión de uso de sus canalizados, mediante el procedimiento denominado Solicitud de Uso Compartido o SUC. Tras solicitar dicho uso compartido de las infraestructuras que nos atañen, se obtiene la negativa por parte de la propiedad de dicha infraestructura (TESA) alegando la inviabilidad técnica del paso de un nuevo cable por su infraestructura. En consecuencia, no queda más opción que la realización de una nueva infraestructura para poder así dotar de conexión mediante FO la Estación Base de Telefonía Móvil con código CTB7206-SX7206 .

La obra civil se ejecutará en la vía pública afectando a las vías de comunicación de dominio público Lg La Arenosa, Lg La Pedrera, Calle Peñaflores y en las siguientes parcelas con nº de referencia catastral:

- **39038A001001460000IE**
- **39035A007090070000LY**
- **39035A007001780000LQ**

La obra civil consistirá en la construcción de un nuevo tramo de canalización por parte de Orange, que servirá para dar continuidad desde un poste en diseño en el municipio de Laredo a la ARQ S/N existente ante el NODO. En total se ejecutarán 10m de canalización en tierra, 2 postes y 1 salida.

En la tabla siguiente se detalla, para cada tramo y, tal como se representa en los planos adjuntos, el tipo de obra a realizar y el tipo de pavimento sobre el que se realizará:





## Seguridad en la ejecución de las obras

Orange España Comunicaciones Fijas S.L. comparte la preocupación expresada por el Ayuntamiento de LIMPIAS en mejorar la calidad, imagen y seguridad de las obras de canalización.

En el ámbito de la Unión Europea se han ido fijando, mediante las correspondientes Directivas, criterios de carácter general sobre las acciones en materia de seguridad y salud en lugares de trabajo, así como criterios específicos referidos a medidas de protección contra accidentes y situaciones de riesgo. La transposición al derecho español de la Directiva 92/57/CEE, que establece las disposiciones mínimas que deben aplicarse en las obras de construcciones temporales o móviles, es el Real Decreto 1627/1997, del 24 de octubre. Mediante este decreto se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y será de obligado cumplimiento para todo contratista que realice una obra para ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L.

La metodología de trabajo, así como a las medidas de seguridad e higiene se ajustarán por completo a lo estipulado en la ordenanza municipal del ayuntamiento de Limpias, en la que se hace referencia a la Ordenanza general de obras, servicios e instalaciones en las vías y espacios públicos municipales.

Asimismo, se acatarán todas aquellas normas y disposiciones particulares que el Ayuntamiento estipule oportuno.

Además de cumplir todas las normativas municipales al respecto, se ha hecho un esfuerzo para definir aquellos aspectos a cuidar en la ejecución de una canalización en la vía pública. Estos criterios serán exigidos a los contratistas que realicen la obra.

La obra es la primera imagen de la empresa ante los ciudadanos, por lo tanto, toda obra debe estar identificada de forma adecuada. La información al ciudadano se transmitirá a través de carteles indicadores en los que figure: logotipo, nombre y teléfono de la entidad promotora o titular de la licencia y de la empresa que realiza las obras; naturaleza, permiso, localización y fechas de ejecución; y logotipo y nombre del Ayuntamiento.

## Medidas previas a la ejecución de la obra

- En el caso de que las obras afecten al tránsito de vehículos, se deberá informar a la Policía local con la suficiente antelación.
- Se realizará un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de los trabajos.
- Previamente a la ocupación o a los trabajos, se deberán resolver las posibles afecciones al tránsito de peatones, manteniéndose siempre con la debida seguridad. Se desviará a los peatones fuera del ámbito de actuación de la maquinaria, habilitando, si fuera necesario, un paso cerrado por zona de aparcamiento o por calzada, suficientemente señalizado.



## Seguridad en la ejecución

- La demolición, la excavación y el vaciado de las zanjas se realizarán mediante el uso de los equipos más adecuados que garanticen la debida seguridad.
- Las zonas de pavimento a demoler, se delimitarán apropiadamente. La demolición del acerado afectará, en ancho y largo, al número mínimo necesario de baldosas para el desarrollo de la zanja.
- La zanja se mantendrá abierta el tiempo estrictamente necesario para instalar el servicio solicitado. Durante este periodo, el peticionario instalará las señales de advertencia y protección necesarias, haciéndose responsable de cualquier accidente por falta o insuficiencia de las mismas.
- La obligatoriedad del mantenimiento de la circulación rodada y peatonal en condiciones suficientes de seguridad, exigirá la adopción de medidas reglamentarias de señalización vertical y/o horizontal, carteles informativos y rótulos indicadores que garanticen en todo momento la seguridad de los peatones, de los automovilistas y del propio personal de la obra.
- Al realizar operaciones de carga y descarga o trabajos con maquinaria que afecta a zonas fuera del perímetro cerrado de la obra, se observarán las medidas de seguridad oportuna para los peatones y/o tráfico.
- Cuando se trabaje en zonas peatonales, la velocidad máxima permitida para la maquinaria será la de paso del peatón.
- Siempre que sea posible, se utilizará para el desplazamiento de la maquinaria la calzada.
- Las canalizaciones que se produzcan en las aceras se realizarán manteniendo los accesos a la propiedad.
- Cuando los pasos de peatones tengan que salvar alguna zanja abierta, se cubrirá con planchas y barandilla, y evitando los escalones.
- El acopio de materiales y los extraídos de la obra se depositarán en contenedores adecuados, situados sin interrumpir el tráfico, ocupando únicamente el espacio que les sea autorizado.
- La empresa tendrá que realizar las obras de protección del arbolado y de las plantaciones que puedan ser afectadas. La zanja se alejará lo suficiente del sistema radicular de las plantas para no afectar a su desarrollo.



## Reposición al estado original

Todos los elementos instalados en las aceras que queden afectados por las obras, deberán ser repuestos en las mismas condiciones que poseían antes de la afección.

- Se repondrá la totalidad de las señalizaciones, tanto horizontales como verticales, afectadas.
- La reposición del mobiliario urbano afectado se ajustará a las condiciones que en su caso marque el servicio municipal competente.
- Se emplearán los medios técnicos necesarios para que la zona afectada quede en su estado original y limpieza, especialmente en zonas de acopios de tierras.
- La reposición de firme se realizará siguiendo todas las ordenanzas municipales al respecto.



## Presupuesto ejecución material

A continuación, se relacionan las grandes partidas componentes del presupuesto del proyecto.

Tipo de obras	ml	Precio unitario	Precio total
Zanjas en tierra	10	28,64 €	286,40 €
Zanjas en acera	0	43,25 €	0,00 €
Zanjas en asfalto	0	56,35 €	0,00 €
Arquetas (T1)	0	850,00 €	0,00 €
Arquetas (T2)	0	245,00 €	0,00 €
Arquetas (T3)	0	210,00 €	0,00 €
Arquetas registro JC 40 x 40	0	110,00 €	0,00 €
Poste tipo 8C. Inc. instalación y suministro	2	250,00 €	500,00 €
Sum. e inst. de tubo acerado 63mm	1	44,35 €	44,35 €
<b>TOTAL</b>			830,75 €

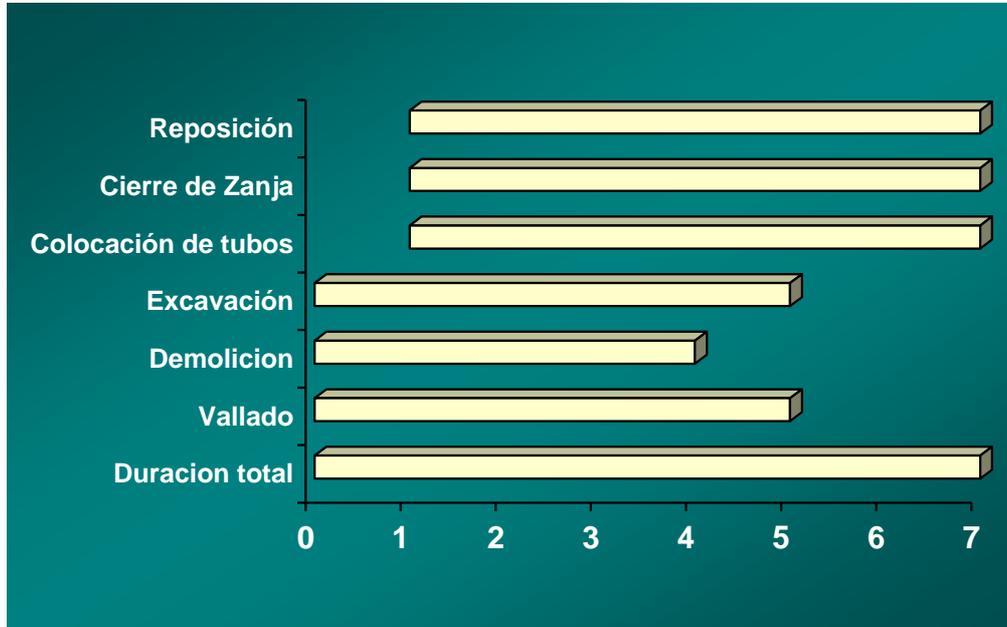
El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **# 830,75€ # - OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.**



## DURACIÓN ESTIMADA DE LA OBRA Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA MISMA

### Duración de los trabajos

El tiempo estimado de ejecución de los trabajos es de 7 días.



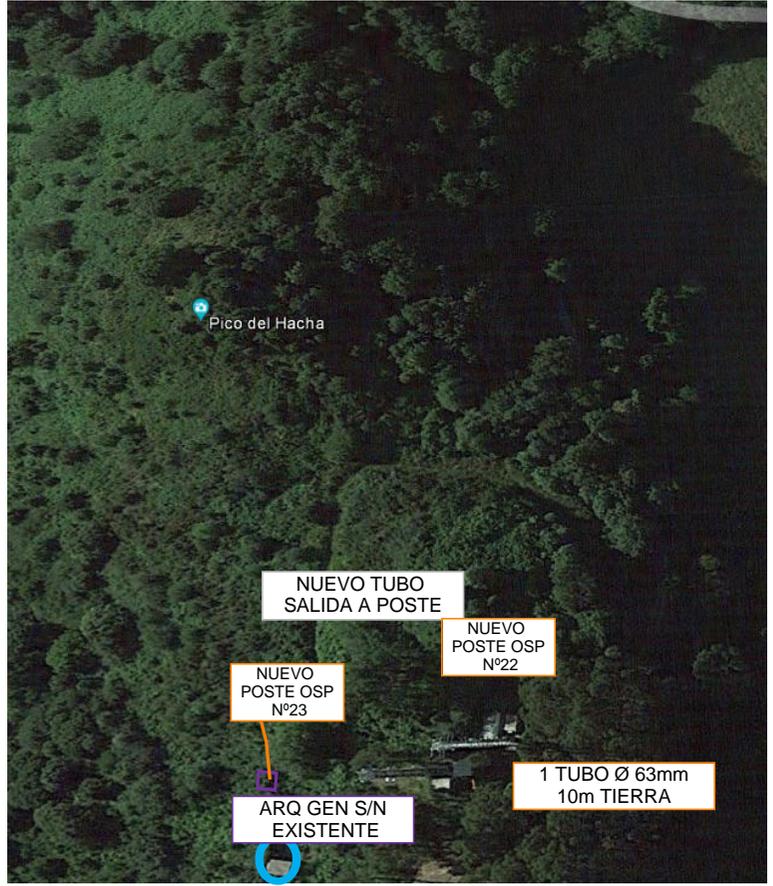




## Planos

A continuación, se incluyen los planos de situación y de detalle del trazado de la obra a realizar, así como de descripción de los elementos constructivos.





Fichero: OBRA CIVIL	<b>LIMPIAS - CANTABRIA</b>	
Jefe de Obra: Fecha: Teléfono ext:	CANALIZACIÓN DE OBRA CIVIL CL PEÑAFLOR (LIMPIAS)	
Dibujado por: Fecha:	1/2	
Modificado por: Fecha: JUNIO 2023	<b>CTB7206-SX7206</b>	Escala: VARIAS
<small>           Nota Informativa:            * La información facilitada en este plano es de carácter exclusivamente orientativo.            * En la ejecución de obra proyectada se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias.            * La empresa propietaria de la obra o ejecutora, responsable de los daños que pudieran causar por la ejecución de estas obras.            * Para consultar en el terreno la exacta ubicación de las instalaciones que figuran en este plano deberán acudir a ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIAS S.L.         </small>	ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIAS S.L. PASEO CLUB DEPORTIVO (DEL), NUM. 1 BLOQUE 8 28223 POZUELO DE ALARCON (MADRID) Número de Identificación Fiscal Provisional: B87706305	



Firma 1: 16/02/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**  
 CSV: A0600Mx0CcljE8pnDB7szHz+m+HTJLYdAU3n8j

**R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)**  
**N.º Registro: 2024OP007E000575**  
**Fecha Registro: 19/02/2024 14:16**



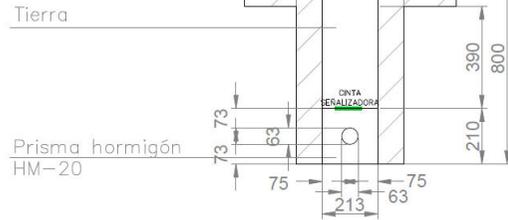


Firma 1: 16/02/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

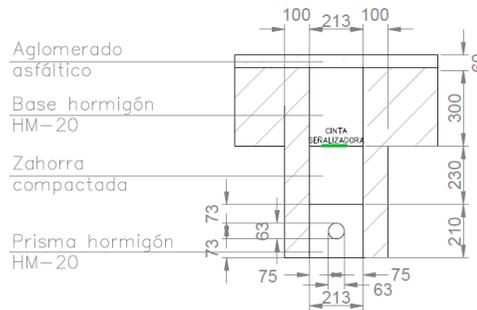
CSV: A0600Mx0CcljE8pnDB7szHz+m+HTJLYdAU3n8j

PRISMA CON  
1 CONDUCTO DE 63mm EN  
TIERRA



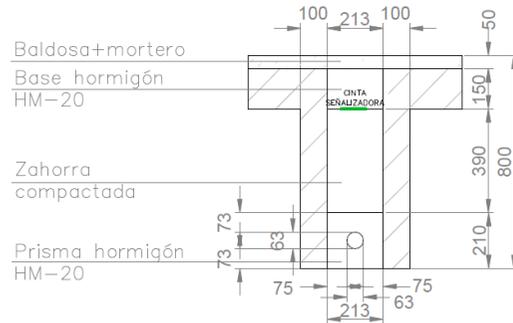
Tierra  
Prisma hormigón  
HM-20

PRISMA CON  
1 CONDUCTOS DE 63mm EN  
CALZADA



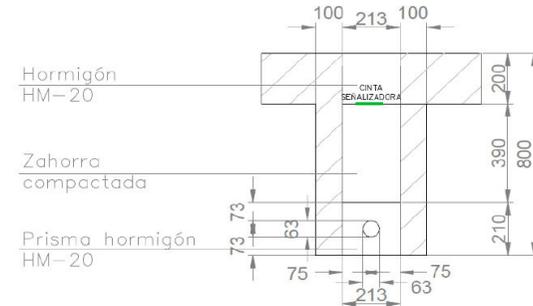
Aglomerado  
asfáltico  
Base hormigón  
HM-20  
Zahorra  
compactada  
Prisma hormigón  
HM-20

PRISMA CON  
1 CONDUCTO DE 63mm EN  
ACERA

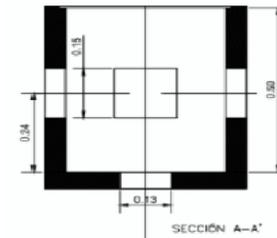


Baldosa+mortero  
Base hormigón  
HM-20  
Zahorra  
compactada  
Prisma hormigón  
HM-20

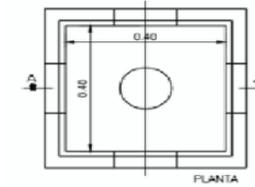
PRISMA CON  
1 CONDUCTO DE 63mm EN  
HORMIGON



Hormigón  
HM-20  
Zahorra  
compactada  
Prisma hormigón  
HM-20



SECCIÓN A-A'



PLANTA

ARQUETA "JC" 400x400x500 mm (COTAS EN m.)

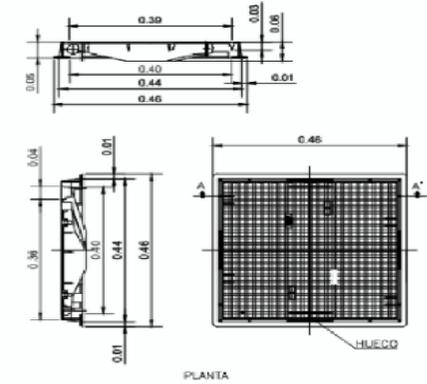
Grosor de hormigón a definir por fabricante.

Dimensiones interiores:

Long.=0,40 m. Anch.=0,40 m. Prof.=0,50 m.

2 tapas de hierro fundido con identificador del operador

Las tapas de los registros cumplirán la Norma UNE EN 124 CLASE D-400



PLANTA

Fichero: OBRA CIVIL	<b>LIMPIAS - CANTABRIA</b>	
Jefe de Obra:	CANALIZACIÓN DE OBRA CIVIL	
Fecha:	CL PEÑAFLOL	
Teléfono ext:	(LIMPIAS)	
Dibujado por:		
Fecha:	2/2	
Modificado por:	<b>CTB7206-SX7206</b>	Escala: VARIAS
Fecha: JUNIO 2023		
<small>                 Nota informativa:                  * La información facilitada en este plano es de carácter exclusivamente orientativo.                  * En la ejecución de obra proyectada se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias.                  * La empresa propietaria de la obra o ejecutor, responsable de los daños que pudieran causar por la ejecución de estas obras.                  * Para cumplir en el terreno la exacta ubicación de las instalaciones que figuran en este plano deberán contar a ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L.             </small>	ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L. PASEO CLUB DEPORTIVO (DEL), NUM. 1 BLOQUE 8 28223 POZUELO DE ALARCON (MADRID) Número de Identificación Fiscal Provisional: B87706305	



**R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)**  
**N.º Registro: 2024OP007E000575**  
**Fecha Registro: 19/02/2024 14:16**



# Anexo

## Plan de Gestión de Acopios de Materiales y de Residuos

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verifica.csv?codigoVerificacion=A0600Mx0CcljE8pnDB7szHz+m+HTJLYdAU3n8j>  
Identificador de documento electrónico (ENI): ES\_000000318\_2024\_DOC\_00M\_0000000000000000000053133



## 1. Introducción.

La documentación aquí referida forma parte del plan de calidad y medio ambiente que el contratista establece para cada uno de sus trabajos, adecuando el control operacional en función de la identificación y evaluación de los aspectos ambientales derivados del alcance de cada obra y atendiendo a la legislación vigente.

## 2. Identificación y Evaluación de los Aspectos Ambientales.

### Definiciones:

**Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

**Aspecto Ambiental Significativo:** Aspecto medioambiental que provoca o puede provocar un impacto ambiental significativo.

**Impacto Ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos o servicios de una organización.

Los aspectos ambientales y el resultado de la evaluación realizada se relacionan a continuación:

Actividades		Identificación		Evaluación	
<input checked="" type="checkbox"/>	Aislamientos	<input type="checkbox"/>	Impermeabilización	<input checked="" type="checkbox"/>	Primeros auxilios, servicio médico
<input checked="" type="checkbox"/>	Asfaltado en caliente	<input type="checkbox"/>	Instalación de alumbrado exterior	<input type="checkbox"/>	Pruebas de estanqueidad
<input type="checkbox"/>	Asfaltado en frío	<input type="checkbox"/>	Instalación de alumbrado interior	<input type="checkbox"/>	Pruebas eléctricas
<input checked="" type="checkbox"/>	Colocación y reposición de suelos	<input type="checkbox"/>	Instalación de aparataje	<input checked="" type="checkbox"/>	Recepción, manipulación y almacenamiento de materiales
<input type="checkbox"/>	Demoliciones y derribos	<input type="checkbox"/>	Instalación de baterías	<input type="checkbox"/>	Refractarios
<input type="checkbox"/>	Desmantelado	<input checked="" type="checkbox"/>	Instalación de canalizaciones eléctricas	<input checked="" type="checkbox"/>	Replanteos
<input type="checkbox"/>	Desmontaje de equipos o materiales con sustancias peligrosas	<input type="checkbox"/>	Instalación de grupos electrógenos	<input checked="" type="checkbox"/>	Restauración vegetal y trabajos de jardinería
<input type="checkbox"/>	Desmontaje de equipos o materiales sin sustancias peligrosas	<input type="checkbox"/>	Instalación de instrumentos y tubing	<input type="checkbox"/>	Tendido de cables aéreos
<input checked="" type="checkbox"/>	Despeje y desbroce del terreno	<input type="checkbox"/>	Instalación de puesta a tierra y/o pararrayos	<input checked="" type="checkbox"/>	Tendido y conexionado de cables de fibra óptica
<input type="checkbox"/>	Ejecución de soldaduras aluminotérmicas (cadweld)	<input checked="" type="checkbox"/>	Instalación de tuberías metálicas y plásticas y sus accesorios	<input type="checkbox"/>	Tendido, conexionado y empalmes de cables aislados
<input type="checkbox"/>	Ejecución de soldaduras de polietileno	<input type="checkbox"/>	Limpieza de aparataje a intemperie	<input type="checkbox"/>	Trabajos de embalajes
<input type="checkbox"/>	Ejecución de soldaduras metálicas (estructurales)	<input type="checkbox"/>	Limpieza de centros de distribución	<input type="checkbox"/>	Trabajos de llenado, vaciado y filtrado del aceite dieléctrico
<input type="checkbox"/>	Ejecución de voladuras	<input checked="" type="checkbox"/>	Mantenimiento y uso de vehículos y maquinaria	<input type="checkbox"/>	Trabajos de oficina técnica
<input type="checkbox"/>	Elaboración y colocación de ferralla	<input checked="" type="checkbox"/>	Manutención de las personas	<input checked="" type="checkbox"/>	Transporte de materiales
<input type="checkbox"/>	Ensayos no destructivos	<input type="checkbox"/>	Montaje de transformadores de potencia	<input type="checkbox"/>	Tratamientos superficiales, imprimación y/o pintura
<input type="checkbox"/>	Estudio geotécnico y pilotaje	<input type="checkbox"/>	Montaje y desmontaje de estructuras metálicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso y limpieza de instalaciones temporales
<input type="checkbox"/>	Fabricación de cuadros eléctricos	<input type="checkbox"/>	Montaje y ensamblado de cabinas y cuadros eléctricos	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Fabricación de tarjetas electrónicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Movimiento de tierra con aportación de material	<input type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Hormigonado	<input checked="" type="checkbox"/>	Movimiento de tierra con material sobrante	<input type="checkbox"/>	

A Generación de Residuos		Identificación				Evaluación			
		I	D	S		I	D	S	
<input type="checkbox"/>	Cartuchos de tinta y toner.								
<input checked="" type="checkbox"/>	R. Envase- Bobinas.	4	1	1	No				
<input type="checkbox"/>	R. Envase- Embalajes de cartón.								
<input checked="" type="checkbox"/>	R. Envase- Embalajes de madera.	4	1	1	No	4	4	0	No
<input checked="" type="checkbox"/>	R. Envase- Embalajes de plástico.	4	1	1	No				
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Absorbentes y trapos contaminados.								
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Aceites que contienen PCB/PCT.								
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Aceites								
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Amianto.								
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Baterías								
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Disolventes.								
<input checked="" type="checkbox"/>	R. Peligroso- Envases de aerosoles.	4	4	0	No				
<input checked="" type="checkbox"/>	R. Peligroso- Envases de plástico contaminados.	4	4	1	SI				
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Envases metálicos contaminados.								
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Escoria de Estano.								
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Forane Usado.								
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Lámparas de mercurio y fluorescentes.								
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Material electrónico.								
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Filas.								
<input checked="" type="checkbox"/>	R. Peligroso- Pinturas.					4			
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Productos de limpieza química								
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Radiografías.								
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Residuos Biosanitarios.								
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Restos de asfalto con alquitrán.								
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Restos de cables especiales.								
<input type="checkbox"/>	R. Peligroso- Restos de tela asfáltica.								
<input checked="" type="checkbox"/>	R.C.D.- Residuos de construcción y demolición.					4	2	2	No
<input checked="" type="checkbox"/>	R.C.D.- Tierras sobrantes de excavaciones.					4	2	2	No
<input type="checkbox"/>	R.S.U.- Acero inoxidable.								
<input type="checkbox"/>	R.S.U.- Aluminio.								
<input type="checkbox"/>	R.S.U.- Cartón.								
<input type="checkbox"/>	R.S.U.- Chatarra de cobre.								
<input checked="" type="checkbox"/>	R.S.U.- Chatarra de hierro.					4	1	1	No
<input type="checkbox"/>	R.S.U.- Maderas.								



A. Generación de Residuos		Identificación		Evaluación		Identificación		Evaluación							
				I	D	S		I	D	S					
<input type="checkbox"/>	R.S.U.- Material eléctrico.						<input checked="" type="checkbox"/>	4	2	1	No				
<input checked="" type="checkbox"/>	R.S.U.- Mezcla de residuos municipales.			4	1	0	<input checked="" type="checkbox"/>	4	2	0	No				
<input type="checkbox"/>	R.S.U.- Papel.						<input type="checkbox"/>								
<input checked="" type="checkbox"/>	R.S.U.- Plásticos (flejes, canaletas...)			4	1	1	<input checked="" type="checkbox"/>	4	1	1	No				
<input type="checkbox"/>	R.S.U.- Restos de asfalto sin alquitrán.						<input type="checkbox"/>								
<input type="checkbox"/>	R.S.U.- Restos de electrodos.						<input type="checkbox"/>								
<input type="checkbox"/>	R.S.U.- Restos de fibra de vidrio.						<input type="checkbox"/>								
Marcar 1, 2, 3, 4 según lo indicado en la identificación.															
B. Emisiones a la Atmósfera		Evaluación		Evaluación		C. Vertidos		Evaluación		Evaluación					
<input checked="" type="checkbox"/>	Emisión de aerosoles.			4	0	No	<input type="checkbox"/>								
<input type="checkbox"/>	Emisión de olores.						<input type="checkbox"/>								
<input checked="" type="checkbox"/>	Emisión de partículas y polvo.			2	2	No	<input checked="" type="checkbox"/>	1	0	No					
<input type="checkbox"/>	Emisiones radioeléctricas.						<input type="checkbox"/>								
<input checked="" type="checkbox"/>	Evaporación de pinturas y disolventes.			4	0	No	<input type="checkbox"/>								
<input type="checkbox"/>	Gases de los escapes de motores.			4	1	Si	<input type="checkbox"/>								
Marcar 1, 2, 3, 4 según lo indicado en la identificación.															
D. Ruidos y Vibraciones		Evaluación		Evaluación		E. Consumos		Evaluación		Evaluación					
<input checked="" type="checkbox"/>	Emisión de ruidos y vibraciones.			4	1	Si	<input type="checkbox"/>								
<input type="checkbox"/>							<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	No					
Otros		Evaluación		Evaluación		Evaluación		Evaluación		Evaluación					
<input checked="" type="checkbox"/>	Afección a la vegetación.			1	0	No	<input type="checkbox"/>								
<input type="checkbox"/>	Evaluación ambiental (si contractual)						<input type="checkbox"/>								
<input checked="" type="checkbox"/>	Impacto visual.			1	1	No	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	No					
<input type="checkbox"/>	Licencias, permisos y autorizaciones ambientales (si contractual).						<input checked="" type="checkbox"/>	2	1	No					
<input type="checkbox"/>							<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	No					
Marcar 1, 2, 3, 4 según lo indicado en la identificación.															
Situaciones No Normales, Accidentales o de Emergencia															
Incendio				S				Derrames en los Trasvases o Rotura de Recipientes				S			
<input checked="" type="checkbox"/>	Emisión de gases por incendio.			Si			<input checked="" type="checkbox"/>	Derrames de aceites y grasas.			Si				
<input checked="" type="checkbox"/>	Emisión de partículas sólidas por incendio.			Si			<input checked="" type="checkbox"/>	Derrames de sustancias no peligrosas.			No				
<input checked="" type="checkbox"/>	Generación de residuos por incendio.			Si			<input checked="" type="checkbox"/>	Derrames de sustancias peligrosas.			Si				
PRA-05/01: Emisiones y vertidos incontrolados en caso de incendio.											PRA-05/02: Vertidos o derrames en operaciones de llenado, vaciado o de rotura de recipientes, depósitos o conducciones.				

Del análisis de las actividades a desarrollar en este proyecto, se han identificado los siguientes aspectos ambientales que pueden provocar algún impacto sobre el medio ambiente:

Actividades	Aspectos Ambientales					
	Generación Residuos	Emisiones a la atmósfera	Vertidos	Ruido y Vibraciones	Consumo de recursos	Otros(*)
Apertura de zanjas	X			X	X	
Empleo de vehículos y maquinaria		X		X	X	
Tendido y conexionado de fibra óptica						
Cierre de zanjas y reposición de pavimento	X			X	X	

(\*): Impacto visual; Afección a la vegetación.



3. Identificación de la Legislación Ambiental y Otros Requisitos Aplicables

Los requisitos legales a nivel europeo, estatal, autonómico y local u otros aplicables a los aspectos ambientales asociados a las actividades que se desarrollarán durante la realización del producto, la prestación del servicio o la ejecución de la obra, se han identificado y listado en este apartado:

<b>Unión Europea</b>	
Decisión 2000/532/CE	Sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE.
Decisión 2001/118/CE	Modificación de la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la lista de Residuos.
<b>Estado: España</b>	
Ley 37/2003	Ley de Ruido.
Real Decreto 117/2003	Limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles al uso de disolventes en determinadas actividades.
Real Decreto 212/2002	Regulación de las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
Ley 22/2011, de 28 de julio	Ley de residuos y suelos contaminados.
Real Decreto 782/1998	Aprobación del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.
Ley 11/1997	Ley de Envases y Residuos de Envases.
Real Decreto 920/2017	Regulación de la Inspección Técnica de Vehículos.
Real Decreto 833/1988	Aprobación del Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1983 básica de residuos tóxicos y peligrosos.
<b>Legislación Autonómica: Cantabria</b>	
Decreto 14/2017 de 23 de marzo	por el que se aprueba el Plan de Residuos de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2017-2023
Real Decreto 1513/2005	Del Ruido
<b>Municipio: Limpias</b>	
El Municipio de Limpias dispone de normativa específica para la protección del medio ambiente.	



#### 4. Control Operacional, Seguimiento y Medición.

- Control de Acopios.

El acopio de los materiales se realizará dentro de la zona de vallado de la obra, depositando el material a granel en contenedores de latón (gravas, arenas, arena de miga, etc.). Estos contenedores se situarán, en la medida de lo posible, en calzada.

- Control Operacional de Residuos.

Las actuaciones en materia de medio ambiente que deberán llevarse a cabo durante la ejecución de la obra, con objeto de que tanto las actividades que se realicen como sus impactos estén bajo control se establecerán bajo las siguientes condiciones:

Residuos de Construcción y Demolición:

Se dispondrán de “big bags” correctamente identificados, estableciendo dos puntos de recogida de residuos de construcción y demolición, facilitando así su recogida. Se comunicará al personal propio y a los subcontratistas la ubicación de los mismos. Una vez llenos estos big bags, se enviarán a un contenedor de mayor capacidad, el cual será transportado al vertedero autorizado correspondiente.

Restos y recortes de cables, plásticos, cartón, madera:

Debido al escaso volumen generado, serán asimilables a Residuos Sólidos Urbanos y gestionados desde el centro de trabajo del contratista.

- Planes de Emergencia.

Los planes de actuación aplicables ante situaciones de emergencia son los relativos a incendios y derrames:

- Plan de Prevención de incendios en obra y plan de emergencia.(Anexo 1 POC)
- Plan de Emergencia para vertidos accidentales (Anexo 1 POC)

- Programa de Seguimiento y Medición.

El seguimiento y medición que se llevará a cabo con objeto de controlar las actividades relacionadas con los aspectos ambientales significativos queda establecido en el registro de “Programa de seguimiento y medición ambiental en obras” a cumplimentar por el responsable de la obra.

